



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión con carácter de Solemne, celebrada el 8 de noviembre de 2020, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, asistió ante esta Soberanía, a presentar su Segundo Informe de Gobierno, relativo el estado general que guarda la Administración Pública del Estado.

II.- El citado Informe de Gobierno, se hizo llegar a las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, para su análisis.

III.- La Junta de Coordinación Política, con el objeto de normar el procedimiento que debe seguirse para la glosa del Segundo Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, ha determinado emitir un Acuerdo Parlamentario. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política Local, establece la obligación del Gobernador del Estado, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento con la obligación constitucional citada en el considerando anterior, en sesión con carácter de solemne celebrada el domingo 8 de noviembre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, asistió ante esta Soberanía a presentar su Segundo Informe de Gobierno, relativo al estado general que guarda la Administración Pública del Estado, y posteriormente escuchó y contestó los diversos posicionamientos, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local.

TERCERO.- Que el Artículo 54 bis, párrafo cuarto de la referida norma constitucional estatal, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

CUARTO.- Que las diputadas y diputados que integran la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el mandato constitucional que faculta al Poder Legislativo, para citar a comparecer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la glosa del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentado ante este órgano legislativo; han determinado que comparezcan ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, las y los secretarios de la Administración Pública del Estado que a continuación se señalan:

TITULAR	DEPENDENCIA
Lic. José Antonio de la Vega Asmitia	Secretaría de Gobierno
C. Hernán Bermúdez Requena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
C.P. Said Arminio Mena Oropeza	Secretaría de Finanzas
Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Dra. Silvia G. Roldán Fernández	Secretaría de Salud
Lic. Luis Romeo Gurría Gurría	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Dra. Eglá Cornelio Landero	Secretaría de Educación
Ing. Daniel Arturo Casasús Ruz	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO.- Que con el objeto de normar el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo de las comparecencias acordadas, en este resolutivo se prevén las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de las sesiones del Pleno en las que se llevarán a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación plural de esta Sexagésima Tercera Legislatura, integrada por cuatro fracciones parlamentarias y un Diputado Independiente.

SEXTO.- Que el derecho humano a la salud, se encuentra previsto en los artículos 3º, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, quinto párrafo, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que ante la situación ocasionada por la Pandemia COVID-19 y con base a los diversos Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo del Estado en materia de prevención y atención del mismo, es una obligación de este Poder Legislativo, tomar las medidas necesarias para que el formato y desarrollo de estas Comparecencias no ponga en riesgo a las y los Diputados, a los Titulares de las Secretarías, al personal que labora en dichos entes públicos, y a la ciudadanía en general.

Asimismo, teniendo como antecedente el Acuerdo emitido por esta LXIII Legislatura en el que se estableció que la reanudación de labores de este H. Congreso se debe realizar de forma gradual, organizada y sin el acceso de público a las instalaciones, tomando como fundamento las recomendaciones y disposiciones emitidas por las autoridades competentes en materia de sana distancia, y con el fijo propósito de salvaguardar el derecho humano a la salud, han determinado que estas Comparecencias se lleven a cabo en un periodo no mayor a una semana, con 8 titulares de las Secretarías de Ramo, ante el Pleno del H. Congreso del Estado, sin público en general y solo con la presencia de quienes se encuentren debidamente autorizados.

SÉPTIMO.- Que por lo antes expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, quienes integran la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 019

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan:



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- III. Secretaría de Finanzas;
- IV. Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;
- V. Secretaría de Salud;
- VI. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas;
- VII. Secretaría de Educación; y
- VIII. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.

Las citadas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones ordinarias, en términos de lo señalado por Considerando Sexto del presente Acuerdo para salvaguardar el derecho a la salud, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, en las fechas y horas siguientes:

TITULAR	DEPENDENCIA	FECHA Y HORA
Lic. José Antonio de la Vega Asmitia	Secretaría de Gobierno	1° de diciembre de 2020. 11:00 horas
C. Hernán Bermúdez Requena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1° de diciembre de 2020. 13:30 horas
C.P. Said Arminio Mena Oropeza	Secretaría de Finanzas	2 de diciembre de 2020. 11:00 horas
Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	2 de diciembre de 2020. 13:30 horas



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TITULAR	DEPENDENCIA	FECHA Y HORA
Dra. Silvia G. Roldán Fernández	Secretaría de Salud	3 de diciembre de 2020. 11:00 horas
Lic. Luis Romeo Gurría Gurría	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	3 de diciembre de 2020. 13:30 horas
Dra. Eglá Cornelio Landero	Secretaría de Educación	4 de diciembre de 2020. 11:00 horas
Ing. Daniel Arturo Casasús Ruz	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	4 de diciembre de 2020. 13:30 horas

Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, referidos, se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- 1.- Fracción parlamentaria de MORENA: 3
- 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática 2



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2

4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México o Diputado Independiente: 1

Para lo referente a las intervenciones de la Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del PVEM, y del Diputado Independiente, se determina que su participación deberá realizarse alternadamente, correspondiéndole que en la primera comparecencia de cada día preguntará la Coordinadora y en la segunda el Diputado Independiente.

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

BLOQUE 1

MORENA
PRD
PRI

BLOQUE 2

PVEM o INDEPENDIENTE
PRD
MORENA

BLOQUE 3

PRI
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadoras o coordinadores y en lo aplicable, por el Diputado Independiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
SECRETARIA**